

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.101-2023
28 JULIO de 2023

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral Encargada de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que el buque panameño de servicio internacional denominado **WAN SHU SHIPPING CO.,LTD** número de baliza 435390110 letras de radio H9OQ, patente reglamentaria de navegación 40895-09-D, Licencia de pesca No. 04-105-3752-210-1248.

RESOLUCIÓN DGOMI No. 316-2023
Del 28 DE JULIO 2023

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN PROVINCIONAL DE LA LICENCIA INTERNACIONAL DE PESCA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PESCA CORRESPONDIENTE AL BUQUE PANAMEÑO DE SERVICIO INTERNACIONAL DENOMINADO **HONG YING con IMO 9097056**

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado **HONG YING con IMO 9097056** propiedad de la Sociedad **WAN SHU SHIPPING CO., LTD**

SEGUNDO: SOLICITAR a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional que proceda a comunicar a las OROP's donde se encuentre registrado el buque del levantamiento de la medida de suspensión provisional.

TERCERO: COMUNICAR a las autoridades correspondientes (AMP, MINSA) del levantamiento de la medida de suspensión provisional de la licencia de pesca del buque panameño de servicio internacional **HONG YING con IMO 9097056**.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por término de cinco (5) días hábiles en la Oficina de Ventanilla Única.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo 2021

Dado en la Ciudad de Panamá, el treinta (28) de julio dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SE FIJA: el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, siendo las 09:00 am, del día veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día siete (7) de agosto de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el termino cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 marzo 2021.


LEYKA MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

